

EDICTO:

En este Despacho, Con una base de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES EXACTOS , libre de gravámenes hipotecarios, pero soportando Servidumbre Traslada Citas: 384-09107-01-0904-001, Servidumbre Traslada Citas: 384-09107-01-0905-001 y Servidumbre Traslada Citas: 384-09107-01-0906-001; sáquese a remate la finca del partido de ALAJUELA, matrícula número 318567-000, la cual es TERRENO PARA CONSTRUIR CON UNA CASA .- Situada en el DISTRITO PALMIRA, CANTÓN ZARCERO, de la provincia de ALAJUELA.- COLINDA: al NORTE NAUTILIO BLANCO ALPIZAR; al SUR CALLE PUBLICA CON UN FRENTE A ELLA DE 31 METROS; al ESTE MARIBEL VARELA SOTO Y CARLOS MARIA VARELA RODRIGUEZ y al OESTE NAUTILIO BLANCO ALPIZAR.- MIDE: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CON DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS METROS CUADRADOS. Para tal efecto, se señalan las ocho horas del diecinueve de mayo de dos mil veinticinco. De no haber postores, el segundo remate se efectuará a las ocho horas del veintisiete de mayo de dos mil veinticinco con la base de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL COLONES EXACTOS (75% de la base original) y de continuar sin oferentes, para el tercer remate se señalan las ocho horas del cuatro de junio de dos mil veinticinco con la base de UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL COLONES EXACTOS (25% de la base original). NOTAS: Se le informa a las personas interesadas en participar en la almoneda que en caso de pagar con cheque certificado, el mismo deberá ser emitido a favor de este despacho. Publíquese este edicto por dos veces consecutivas, la primera publicación con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha fijada para la subasta.- Se remata por ordenarse así en PROCESO MONITORIO DINERARIO de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA COMUNIDAD DE CIUDAD QUESADA R.L contra VIVIANA MAYELA VARELA SOTO EXP:23-002575-1204-CJ JUZGADO DE COBRO DE GRECIA.- Hora y fecha de emisión: quince horas con treinta y ocho minutos del veintiuno de abril del dos mil veinticinco. Diana María Sánchez Cubero, Juez/a Decisor/a



B4R96OZXWS461

DIANA MARÍA SÁNCHEZ CUBERO - DECISOR/A